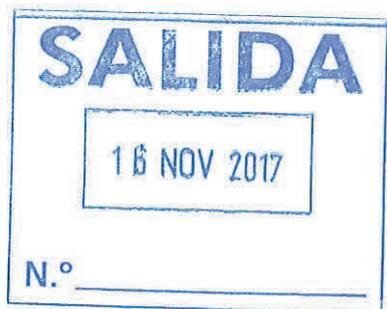


R C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	
	16 NOV. 2017	
	Registro Auxiliar 143-18976 CORDOBA	Hora



Delegación Territorial de Educación en Córdoba
Secretaria General
Tomás de Aquino, 1, 2ª planta
14071.- Córdoba

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el procedimiento Abreviado nº 251/2017-Negociado L, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba, y **careciendo esta Junta de Personal de los medios materiales y personales necesarios** para realizar el traslado del contenido de los escritos de emplazamiento como posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados (se acompañan copia de los escritos), solicito la colaboración de esa Delegación Territorial, **para que publique en su intranet**, para el general conocimiento de los funcionarios, los mencionados oficios

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente

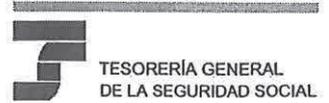
Córdoba, 16 de noviembre de 2017

Manuel Ángel Bonilla Fernández
Presidente de la Junta de Personal



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

IMPUGNAC CÓRDOBA
Salida
514160 N°. 20175141600003464 18/10/2017 14:32:12



Dirección Provincial de Córdoba
Unidad de Impugnaciones

O F I C I O

N/REF : Unidad de Impugnaciones (AP/AG)
FECHA : 18/10/2017
ASUNTO: Emplazamiento.
N° EXPTE.: 14/104/2017/00008/0

NOTIFICADA 10/11/2017

JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS PERIFÉRICOS DE
CÓRDOBA.

C/ Tomás de Aquino, s/n, Ed. Múltiple, pta. 4ª

14071 CÓRDOBA

Órgano judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE CÓRDOBA
Recurrente: JUNTA DE ANDALUCÍA (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
Procedimiento: Abreviado nº 251/2017. Negociado: L

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba de fecha 04/05/2017 en el expediente 14 104 2017 00008 0, por la que se desestima el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa formulado en su día, referente al acta de liquidación nº 142016008086914, de fecha 29/11/2016.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le notifica, como representante de los trabajadores de la mencionada empresa, para que les dé traslado del contenido de este escrito de emplazamiento como posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de los 9 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación.



EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES,

Por el Jefe de Sección
En virtud de D.P.T.G.S.S. de 25/7/2012)

Por Alfonso Pascual Icardo
MANUEL J. GONZÁLEZ CASTELLÓ.
MANUEL J. GONZÁLEZ CASTELLÓ.

Ronda de los Tejares, 23-25
14008 CÓRDOBA
TEL 957 221 000
FAX 957 221 011